



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
NIT 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

## CIRCULAR CONJUNTA No. 006 DE 2013

**PARA:** COORDINADOR SEDE LETICIA, COORDINADORES CERES ALTAMIRA, CERES EL DONCELLO, CERES SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CERES PUERTO LEGUÍZAMO.

**DE:** CONSEJO ELECTORAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

**ASUNTO:** SOLICITUD DESIGNACIÓN JURADOS DE VOTACIÓN (Jornada Electoral 16 de noviembre de 2013)

**FECHA:** 30 DE OCTUBRE DE 2013

De conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 32 de 2009 del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad de la Amazonia" y del artículo 7 de la Convocatoria No. 004 de 2013 del Consejo Electoral, en razón de la cual se determina que los Decanos de cada Facultad y los distintos Coordinadores de las Sedes y CERES de esta Institución de Educación Superior, actuarán como Delegados Electorales y tendrán las funciones señaladas en el Estatuto Electoral de esta *Alma Mater*, se les informa que en reunión del Consejo Electoral realizada el día 29 de octubre de 2013, se decidió solicitar al Coordinador de la Sede Leticia y a los Coordinadores de los distintos CERES, un listado de cuatro (04) docentes y dos (02) estudiantes quienes actuarán en calidad de jurados de votación durante la jornada electoral que se realizará el día 16 de noviembre de 2013, entre los cuales se designarán un Presidente principal, un Presidente suplente, un Secretario principal y un suplente, así como un Vocal principal con su respectivo suplente.

Lo anterior se solicita teniendo en consideración que el artículo 13 del Acuerdo 32 de 2009, señala que "Los jurados de votación están constituidos por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes en cada Mesa de Votación, designados por el Consejo Electoral de la Universidad, así:

- a) Un (1) Presidente
- b) Un (1) Secretario, y
- c) Un (1) Vocal"



*Construimos región con ética, responsabilidad social,  
inclusión y reciprocidad*





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

*Circular Conjunta No. 006 de 2013 Consejo Electoral Universidad de la Amazonia  
Convocatoria No. 004 de 2013-.*

Según el Estatuto Electoral Universitario, los jurados de votación designados por el Consejo Electoral, están en la obligación de aceptar su designación y posesionarse el día y hora señalado para cumplir con tal responsabilidad.

La información requerida deberá allegarse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, al Consejo Electoral de la Universidad de la Amazonia, es decir, a más tardar el día 01 de noviembre de 2013.

Con toda atención,

*Original Firmado*

**JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO**

Secretaria General y del Consejo Electoral



*Construimos región con ética, responsabilidad social,  
inclusión y reciprocidad*

